

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

**ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE
TAHAL**

1 DE JUNIO DE 2016

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

INDICE:

1 ANTECEDENTES.....	3		
2 ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	5		
2.1 ALTERNATIVA 0 O DE “NO INTERVENCIÓN”	5		
2.1.1 Descripción	5		
2.2 ALTERNATIVA 1.....	6		
2.2.1 Descripción	6		
2.2.1.1 LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO	7		
2.2.1.2 LA OFERTA DE SUELO	7		
2.3 ALTERNATIVA 2.....	8		
2.3.1 Descripción	8		
2.3.1.1 LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO	9		
2.3.1.2 LA OFERTA DE SUELO	9		
2.4 RESUMEN DE CONCLUSIONES SOBRE LA COMPARACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS....	10		
2.5 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA Y MOTIVOS POR LOS CUALES LAS OTRAS ALTERNATIVAS HAN SIDO RECHAZADAS.....	10		
3 LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, SOBRE LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.	11		
3.1 INTRODUCCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	11		
3.2 EL PLAN ANDALUZ CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	12		
3.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	13		
3.3.1 Metodología.....	13		
3.3.1.1 Evaluación cualitativa.....	13		
3.3.1.2 Matriz de importancia.....	13		
3.3.1.3 Importancia del impacto	15		
3.3.1.4 Identificación de los factores ambientales.....	15		
3.3.1.5 Identificación de los impactos. FASE EJECUCION	16		
3.3.1.6 Identificación de los impactos. FASE DE FUNCIONAMIENTO.....	17		
3.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.	18		
3.4.1 Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado. :	18		
3.4.2 Categorías de suelo no urbanizable.....	18		
3.5 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	20		
3.5.1 FASE DE EJECUCION:.....	20		
		3.5.2 FASE DE USO O FUNCIONAMIENTO.....	20
		4 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	22
		4.1 RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO.....	23
		4.2 PAUTAS DE OCUPACION DEL SUELO.....	23
		4.3 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE USOS	23
		4.4 DENSIDAD URBANA.....	24
		4.5 ENERGÍA.....	24
		4.6 AGUA	25
		4.7 MATERIALES, RESIDUOS Y EMISIONES	26
		4.8 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	28
		4.9 EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA.....	28
		4.10 EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA	29
		4.11 ESPACIO PÚBLICO	30
		4.12 VERDE URBANO	30
		4.13 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ESPECÍFICAS.	31
		4.13.1 Medidas correctoras y preventivas de aplicación a los nuevos sectores de suelo urbano no consolidado y suelos urbanizables	31
		4.13.1.1 FASE DE EJECUCION:.....	32
		4.13.1.2 FASE DE USO O FUNCIONAMIENTO.....	33

1 ANTECEDENTES.

Con fecha 08/03/2016 se aprobó la Instrucción conjunta de las Direcciones Generales de Prevención y Calidad Ambiental y de Urbanismo al objeto de precisar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de la calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Esta Disposición anula la Instrucción conjunta anterior de ambas Direcciones Generales al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ley 3/2015. Dicha instrucción por tanto determina los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento de acuerdo con la modificación que ese Decreto contiene de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental GICA y que en nuestro caso es de aplicación para efectuar la Evaluación Ambiental estratégica del PGOU en fase muy avanzada de tramitación, que dispone de Resolución ambiental favorable. En la tramitación del nuevo PGOU el procedimiento de Evaluación Ambiental quedó resuelto con el Informe de Valoración Ambiental de

De acuerdo con la jurisprudencia y la Instrucción conjunta referida anteriormente resulta necesario tramitar la adaptación del documento ya aprobado provisionalmente y en este momento sometido al proceso previsto en la LOUA para su Aprobación Definitiva.

De acuerdo con la Instrucción para los planeamientos que se encuentren en ese grado de desarrollo se requiere la formulación de una Adenda que modifique la evaluación ambiental resuelta (IVA) con el fin de incorporarla declaración ambiental estratégica (DAE), en aplicación del artículo 38 de la GICA, adaptado a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En aplicación de la disposición final undécima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de marzo de 2015, el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican entre otras la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía.

Por ello, para ajustar el expediente del PGOU (PU), al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (regulado en la ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre). Lo que supondría la conservación del Informe Valoración Ambiental emitido así como de los actos y trámites ya realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado plan conforme a la ley 7/2007, de 9 de julio, previamente a dichas modificaciones. Se le requiere **la elaboración de una Adenda al Estudio Ambiental Estratégico** para adecuarlo a los contenidos del anexo II.B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Esta Adenda deberá incorporar, como mínimo:

- **Unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.** Entre estas alternativas deberá encontrarse la alternativa cero entendida como la no realización de dicho planeamiento, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del documento urbanístico, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de su aplicación. Así como la justificación de la alternativa de ordenación seleccionada y los criterios de selección.
- La **identificación y valoración de los impactos** inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, sobre los factores relacionados con el **cambio climático.**
- El establecimiento de **medidas de protección y corrección ambiental** del planeamiento específicas relativas a la mitigación y adaptación al **cambio climático.**
- **Estudio Acústico**, de acuerdo con el artículo 43 del *Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*, el contenido de este Estudio Acústico será el definido en la Instrucción Técnica 3.

De acuerdo con el artículo 38.4 Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la Adenda al Estudio Ambiental se deberá

someter a exposición pública en BOJA durante un plazo mínimo de **45 días**, y se deberá realizar también consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Por otra parte, se comunica que el Informe de Valoración Ambiental publicado en el B.O.P. con fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, conforme al *Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad autónoma de Andalucía*, caducará a los cinco años (**el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**), por lo que si antes de dicha fecha no se aporta la documentación antes citada, será necesario iniciar un nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

A ESTA ADENDA DEBE ADJUNTARSE:

ESTUDIO ACUSTICO Y ZONIFICACION ACUSTICA DEL PGOU DE TAHAL.

Redactado por: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.
DÑA. ANGELES CELORRIO GONZÁLEZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**2 ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES**

En este apartado se describen y valoran ambientalmente de forma cualitativa las alternativas del PGOU formuladas para la actuación objeto del plan y se realiza una previsión de la evolución que seguiría el sistema en el caso de no ejecutar ninguna solución y mantener la situación actual (alternativa 0). Igualmente, se incluye una descripción de los criterios ambientales que se van a utilizar en la valoración de las distintas actuaciones.

2.1 ALTERNATIVA 0 O DE “NO INTERVENCIÓN”**2.1.1 Descripción**

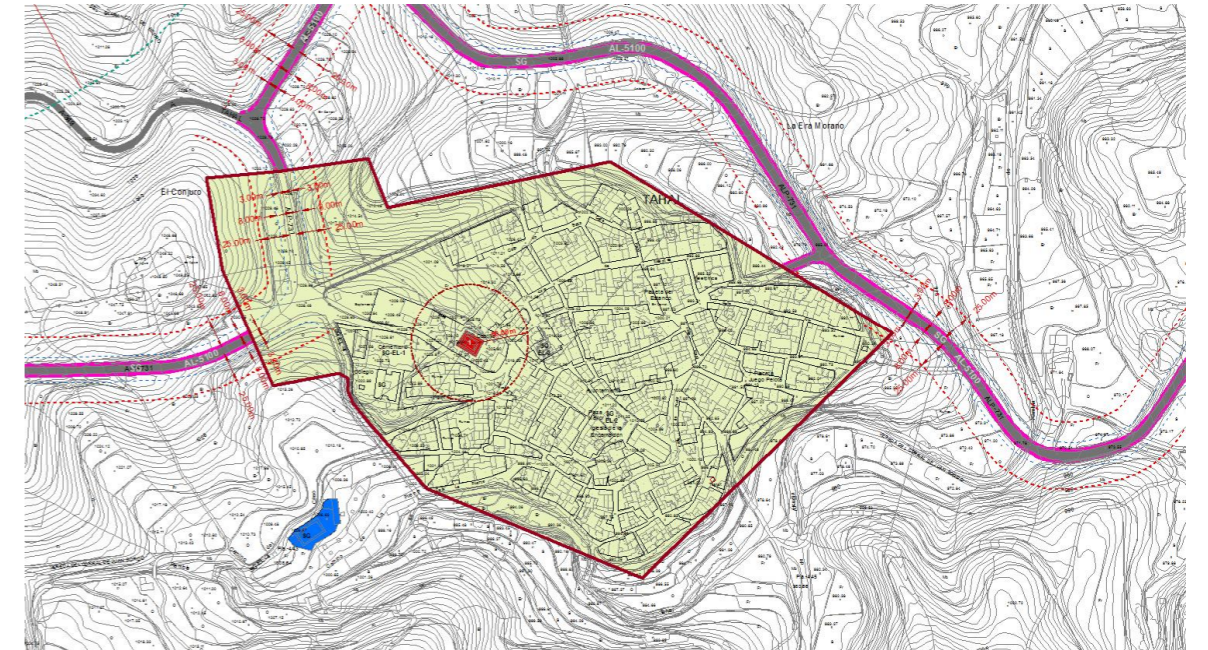
La alternativa 0, es la que se corresponde con la NO formulación del PGOU, manteniendo pues la vigente delimitación de suelo Urbano. (PDSU).

Esta delimitación de suelo urbano vigente no es un planeamiento general adaptado a la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA, por lo que según el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de planes e instrumentos existentes habrían transcurrido más de cuatro (4) años desde la vigencia de la LOUA y no podrían realizarse modificaciones que afectasen a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos.

SUELO URBANO: Núcleo de TAHAL: 9.031Has.

SUELO URBANIZABLE; NO EXISTE

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO: complejo serrano CS-10 de Sierra de Filabres; por el PEMF de la Provincia de Almería.



TAHAL. ALTERNATIVA “0” PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO. NUCLEO URBANO DE TAHAL.

Como se observa en el cuadro resumen de la Alternativa 0, la ocupación

ALTERNATIVA 0

	Superficie m2	%
Suelo urbano	9,031 HAS	0.0913%
Suelo Urbanizable	0.00 M2	0.00%
Suelo no Urbanizable Especial Protección	3.763,89 HAS	38.25 %
Suelo no urbanizable	6.067,07 HAS	61,65%
TOTAL	9.840.00 HAS	100%

La Clasificación del Suelo distinguiría solamente dos clases :

Suelo URBANO y Suelo NO URBANIZABLE:

Con respecto al suelo no urbanizable se ordena con las categorías de:

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

- a) suelo no urbanizable común, con una superficie aproximada de 6.067,07 HAS.
- b) suelo no urbanizable especialmente protegido siendo un grado de protección que estaba otorgado por los suelos delimitados como complejo serrano Cs-10. Sierra de los Filabres con una superficie aproximada de 3.763,89 HAS.

Los posibles desarrollos se corresponderían con el uso Residencial o usos industriales inocuos o compatibles con aquel, y con los posibles inconvenientes de no estar categorizado el suelo Urbano; en Urbano CONSOLIDADO y NO CONSOLIDADO. La oferta de viviendas se circunscribiría a aquellas áreas o vacíos urbanos existente e incluidos dentro del perímetro de la delimitación de suelo Urbano vigente.

2.2 ALTERNATIVA 1**2.2.1 Descripción**

La alternativa 1, se contemplan e incorporan al PGOU los núcleos existentes en TAHAL, BENITORAFE Y FUENTE DE LA HUIGERA. Recoge pues estos suelos clasificándolos como suelo urbano.

- SUELO URBANO:

Suelo urbano consolidado:

Núcleo de TAHAL: 90.321.71 m².

Superficie 26.419,40 m² aproximadamente. (BENITORAFE)

Superficie 4.180,56 m² aproximadamente. (FUENTE DE LA HIGUERA)

Suelo urbano No Consolidado:

SUNC-01R (NUCLEO DE TAHAL) 10.644,08 M²

SUNC-02R (NUCLEO DE TAHAL) 21.575,54 M²

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL;

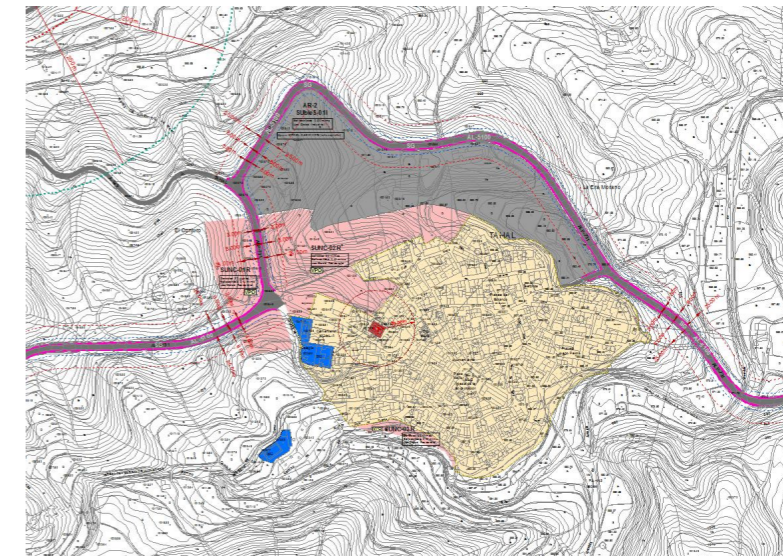
Se proponen dos suelos urbanizables sectorizados de uso industrial uno complementando el núcleo de TAHAL, otro colindante con el núcleo de BENITORAFE y de superficies respectivas:

Núcleo de TAHAL: 45.893,53 m²

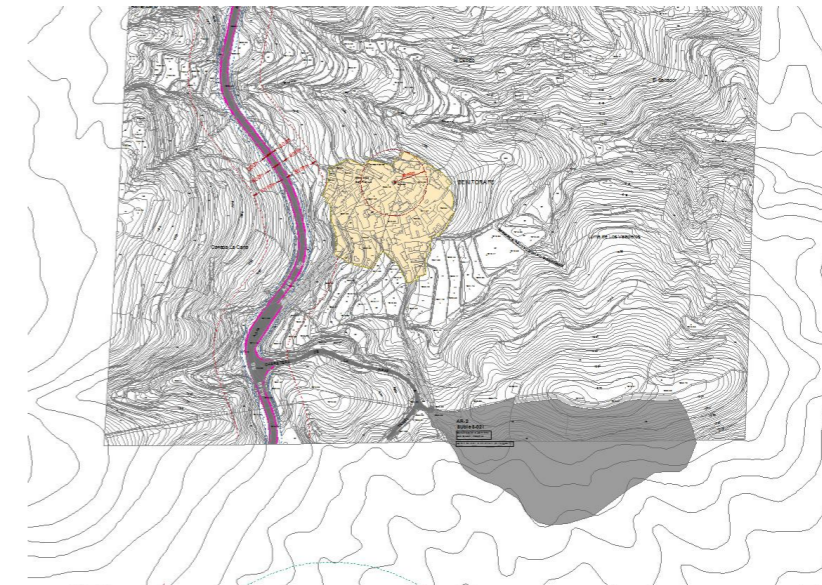
Núcleo de BENITORAFE: 48.682.90 M²

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO: Complejo Serrano CS-10 de Sierra de FILABRES; por el PEMF de la Provincia de Almería. SUPERFICIE. 3.763,89 HAS

-SUELO NO URBANIZABLE COMUN. 6.050,52 HAS



ALTERNATIVA 1. NUCLEO URBANO DE TAHAL



ALTERNATIVA 1. NUCLEO URBANO DE BENITORAFE.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**ALTERNATIVA 1**

	Superficie m2	%
Suelo urbano	120.920,96	0.122%
Suelo urbano no consolidado	32.239,62	0.032%
Suelo Urbanizable(Industrial)	94.547,43	0.096%
Suelo no Urbanizable Especial Protección	3.763,89 has	38.24%
Suelo no urbanizable	6.050,52 HAS	61.48%
TOTAL	9.840.00 HAS	100,00%

2.2.1.1 LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO**EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRES.**

Se proponen como sistema de espacios libre urbanos:

SUELO URBANO CONSOLIDADO. EXISTENTES:

Antiguo CEMENTERIO (SG-1 1.592,72 M2
 PLAZA DE LA CONSTITUCION (SG-2) 869,35 M2
 PARQUE INFANTIL. (SG-3) 225,92 M2
 VIA PECUARIA. Vereda de del Barranco del Berro.(SG-4) 1.514,08 m2

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

Equipamiento Deportivo.

El Equipamiento Deportivo de TAHAL, ocupa una superficie aproximada de 1.515 m2.s (Pistas Colegio y Piscina)

Equipamiento Religioso.

Iglesia Parroquial de una superficie aproximada de 667 m2s

SIP.

Ayuntamiento superficie aproximada 108 m2s

Centro de la Tercera Edad de 62 m2s

Juzgado de Paz 10 m2s

Asociación de Mujeres 61 m2s

Consultorio Médico 132 m2s.

Salón de Usos múltiples. 300 m2s

Cementerio Viejo 1.200 m2s.

Cementerio Nuevo 700 m2s

Equipamiento Docente.

Colegio, Infantil, Primaria, y Primer Ciclo de Secundaria Superficie 1.224 m2s.

2.2.1.2 LA OFERTA DE SUELO

Residencial

La oferta de suelo residencial se desarrollaría los suelos urbanos No Consolidados SUNC-01R y SUNC-02R donde se ubicarían 109 viviendas y un aumento de población de 261 habitantes.

Actividades Económicas

Las actividades económicas se desarrollarían en los suelos urbanizables sectorizados industriales SUBleS-01I y SUBlesS-02I.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

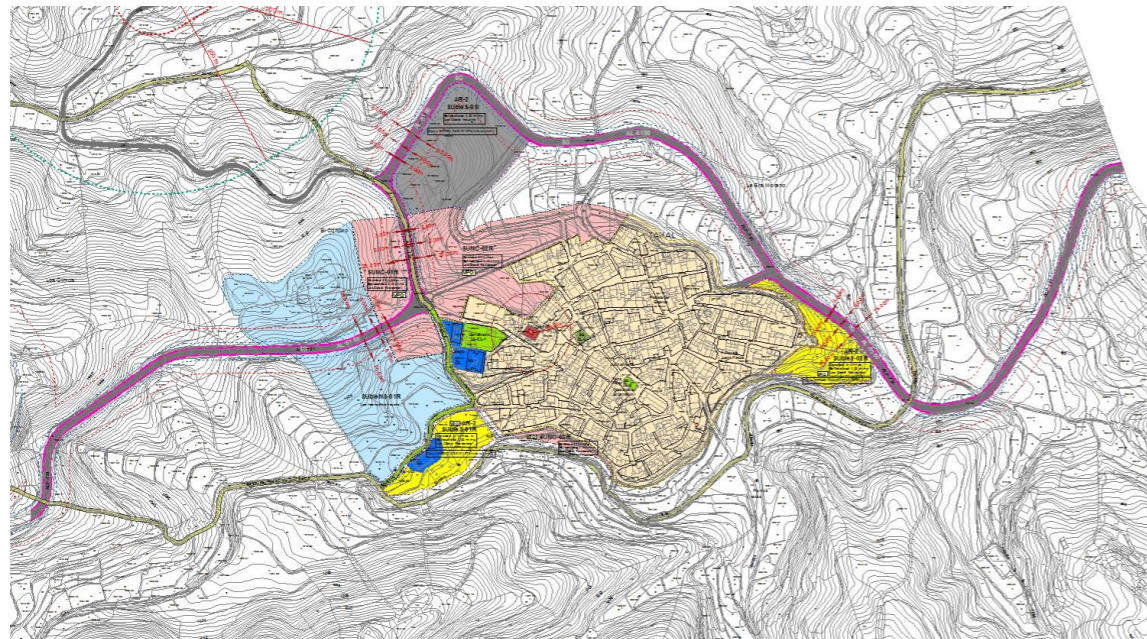
2.3 ALTERNATIVA 2

2.3.1 Descripción

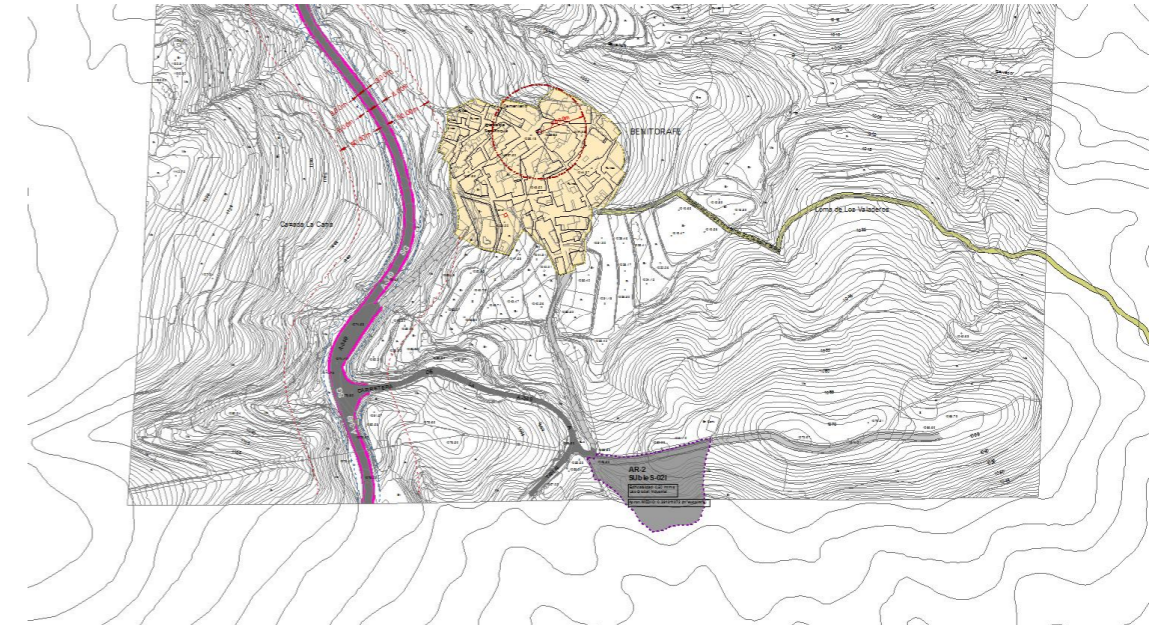
Ésta, ALTERNATIVA 2, se plantea como un redimensionamiento de la alternativa 1 que habiendo propuesto anteriormente un crecimiento CERO en suelos urbanizables sectorizados residenciales, proponiendo el crecimiento residencial en el SUNC-01R y SUNC-02R, proponiendo como industrial suelo urbanizable sectorizado quizás en demasía respecto de las necesidades detectadas y las disposiciones de rango superior, parece oportuno formular esta alternativa como una disminución de estos superficies, considerando un escenario posible futuro de mayor desarrollo, tanto industrial como residencial.

Por lo tanto, las variaciones respecto de la alternativa 1 se centran en los siguientes dos aspectos:

- _ Propuesta de un adecuado desarrollo residencial en SUBleS- Residencial
- _ Propuesta de un menor desarrollo industrial en SUBleS-Inustrial.
- _ Propuesta de un desarrollo futuro mediante la incorporación de un suelo Urbanizable No Sectorizado Residencial.



ALTERNATIVA 2. NUCLEO URBANO DE TAHAL.



ALTERNATIVA 2. NUCLEO URBANO DE BENITORAFE.

- SUELO URBANO;

Núcleo de TAHAL: 90.321,71 m².

Superficie 26.419,40 m² aproximadamente. (BENITORAFE)

Superficie 4.180,56 m² aproximadamente. (FUENTE DE LA HIGUERA)

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

SUNC-01R (NUCLEO DE TAHAL) 10.644,08 M²

SUNC-02R (NUCLEO DE TAHAL) 21.575,54 M²

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL:

SUBLES-01R RESIDENCIAL. 8.326,56 M²

SUBLES-02R RESIDENCIAL **8.510,33 M²**

TOTAL 16.836,89 M²

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL;

SUBLES-01I INDUSTRIAL 16.810,71 M²

SUBLES-02I INDUSTRIAL **7.829,42 M²**

TOTAL 24.640,13 M²

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO:
 SUBLENS-01R RESIDENCIAL. 39.022,12 M2

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO Complejo Serrano CS-10 de SIERRA DE FILABRES; por el PEMF de la Provincia de Almería.

SUPERFICIE. 3.763,89 HAS

-SUELO NO URBANIZABLE COMUN. 6.051.97 HAS.

ALTERNATIVA 2

	Superficie m2	%
Suelo urbano	120.920,96	0.122%
Suelo urbano No Consolidado	32.239,62	0.032%
Suelo Urbanizable (residencial)	16.836.89	0.017%
Suelo Urbanizable (Industrial)	24.640.13	0.025%
Suelo Urbanizable No sectorizado	39.022,12	0.039%
Suelo no Urbanizable Especial Protección	3.763,89	
Suelo no urbanizable	6.051,97	61,50%
TOTAL	9.840.00	100.00%

2.3.1.1 LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO**EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRES.**

Se proponen como sistema de espacios libre urbanos:

SUELO URBANO CONSOLIDADO. EXISTENTES:

Antiguo CEMENTERIO (SG-1) 1.592,72 M2

PLAZA DE LA CONSTITUCION (SG-2) 869,35 M2

PARQUE INFANTIL. (SG-3) 225,92 M2

VIA PECUARIA. Vereda de del Barranco del Berro.(SG-4) 1.514,08 m2

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS**Equipamiento Deportivo.**

El Equipamiento Deportivo de TAHAL, ocupa una superficie aproximada de 1.515 m2.s (Pistas Colegio y Piscina)

Equipamiento Religioso.

Iglesia Parroquial de una superficie aproximada de 667 m2s

SIP.

Ayuntamiento superficie aproximada 108 m2s

Centro de la Tercera Edad de 62 m2s

Juzgado de Paz 10 m2s

Asociación de Mujeres 61 m2s

Consultorio Médico 132 m2s.

Salón de Usos múltiples. 300 m2s

Cementerio Viejo 1.200 m2s.

Cementerio Nuevo 700 m2s

Equipamiento Docente.

Colegio, Infantil, Primaria, y Primer Ciclo de Secundaria Superficie 1.224 m2s.

2.3.1.2 LA OFERTA DE SUELO**Residencial**

La oferta de suelo residencial se desarrollaría los suelos urbanos No Consolidados SUNC-01R, SUNC-02R y SUNC-03R donde se ubicarían 109 viviendas y un aumento de población de 261 habitantes.

Se incorporan los sectores de suelo urbanizable sectorizado residencial SUBleS-01R y SUBleS-02R., para finalizar los bordes e incorporar equipamiento existentes.

Se incorpora el Suelo urbanizable no sectorizado SUBleNS-01R.

Actividades Económicas

Las actividades económicas se desarrollarían en los suelos urbanizables sectorizados industriales SUBleS-01I y SUBleS-02I. si bien se ha reducido su superficie de 94.547,43 m2 a 24.640,13 m2 practicante la cuarta parte de lo previsto.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**2.4 RESUMEN DE CONCLUSIONES SOBRE LA COMPARACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS**

Los criterios ambientales que han sido tenidos en cuenta para la comparación ambiental de alternativas, se resumen en el siguiente cuadro.

IMPACTOS	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Ocupación del Suelo	9,45 Has (Industrial)	2.45 Has (Industrial)
Impacto visual	Mayor Ocupación de Suelo MAYOR IMPACTO	Menor Ocupación de Suelo. MENOR IMPACTO
Impacto Acústico	Mayor Ocupación de Suelo Industrial. MAYOR IMPACTO	Menor Ocupación de Suelo Industrial. MENOR IMPACTO
Aspectos Climáticos.	Mayor Ocupación de suelo Industrial. MAYOR IMPACTO. (Atmosfera, Vegetación, Agua y Movilidad)	Menor Ocupación de Suelo Industrial. MENOR IMPACTO. (Atmosfera, Vegetación, Agua y Movilidad)

2.5 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA Y MOTIVOS POR LOS CUALES LAS OTRAS ALTERNATIVAS HAN SIDO RECHAZADAS

La alternativa 0 propone la no actuación. Sin embargo, la realidad es que el municipio necesita un desarrollo, que exige su natural evolución social y demográfica. Se considera que la delimitación de suelo urbano vigente no es un planeamiento general adaptado a la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA, por lo que según el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de planes e instrumentos existentes habrían transcurrido más de cuatro (4) años desde la vigencia de la LOUA y no podrían realizarse modificaciones que afectasen a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos.

Supondría un desarrollo dificultoso y no acorde con la vigente legislación urbanística LOUA; con las posibles dificultades en cada actuación o proyecto que se quisiera realizar al no disponer ni siquiera de una categorización de suelo adecuada a la LOUA.

Se entiende pues necesaria la tramitación de un nuevo planeamiento, como se ha descrito en este documento, en párrafo anterior; o se abocaría a una casi inactividad urbanística.

Una vez constatada la necesidad de actuación, por lo explicado hasta ahora, y tras el análisis y diagnosis de la información ambiental, se concluye que la alternativa 1 supone una mayor transformación del territorio, que tendría mayores implicaciones desde el punto de vista medioambiental, como son: mayor ocupación del suelo, mayores impactos visuales y Acústicos (durante y después de la ejecución de los desarrollos) también una mayor implicación en los factores climáticos, y mayor afección a los hábitats existentes, entre otras al ser mayoritario el suelo de desarrollo industrial.

En consecuencia, la ALTERNATIVA 2 se entiende la MÁS FAVORABLE desde el punto de vista ambiental así como, desde el punto de vista del crecimiento compacto de la ciudad.

Se distribuye más acorde el suelo urbanizable industrial, reduciéndolo, recogiendo situaciones actuales incompatibles, así como la incorporación mínima del suelo urbanizable residencial. Ambos suelos, junto con la categoría de suelo Urbano no consolidado impulsarían las iniciativas de actividades así como las iniciativas residenciales y la obtención de las oportunas cesiones de suelos para zonas verdes y equipamientos públicos. En el caso de agotamiento de los suelos urbanizables residenciales se incorpora un suelo urbanizable no sectorizado residencial.

3 LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, SOBRE LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.1 INTRODUCCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

El cambio climático es ya una realidad ineludible. En la Península Ibérica los fenómenos meteorológicos extremos se están produciendo con más frecuencia y los escenarios prevén más alteraciones, por lo que se hace necesario hacer frente a las causas y a los efectos del cambio climático.

El cambio climático está unido a la sostenibilidad y por eso se engloba dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Una buena parte de las recomendaciones y criterios razonables para hacer frente al cambio climático, son también de utilidad para avanzar hacia un desarrollo sostenible y, conseguir que el planeamiento articule ciudades más eficientes y sostenibles.

Según indica el Grupo de Trabajo I del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el calentamiento global es una realidad y lo plasman en el siguiente comentario:

“El calentamiento del sistema climático es inequívoco, y desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en periodos anteriores comprendidos entre décadas y milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases invernadero han aumentado.”

“La influencia humana en el sistema climático está clara. La evidencia se basa en el aumento de las concentraciones de gases invernadero en la atmósfera, en el forzamiento radiativo positivo, en el calentamiento observado y en la mejor comprensión del sistema climático.”

Por lo tanto, el cambio climático está causado por las emisiones de gases de efecto invernadero, la antropización del suelo y la destrucción de ecosistemas terrestres y acuáticos y la pérdida de la biodiversidad. Estos hechos tienen su orígenes en la movilidad urbana motorizada, el modelo urbano-industrial basado en el consumo de combustibles fósiles, el crecimiento urbano basado en la

movilidad motorizada, las pautas de sobreconsumo y el modelo agrario e industrial intensivos.

A continuación se presenta una tabla en la que se indican las causas del cambio climático de forma genérica y los orígenes en los ecosistemas urbanos.

Tabla 01 Causas del cambio climático y sus orígenes en los ecosistemas urbanos.

CAUSAS	ORÍGENES EN LOS ECOSISTEMAS URBANOS
Emisión de gases de efecto invernadero	Movilidad urbana motorizada Modelo urbano-industrial basado en el consumo energético intensivo de combustibles fósiles
Antropización del suelo	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) Modelo agrario intensivo al servicio del sistema urbano
Destrucción de ecosistemas terrestres y acuáticos, pérdida de biodiversidad	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) Pautas de sobreconsumo Modelo industrial y agrario intensivos.

Fte: Medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Guía metodológica.

El plan de ordenación trata de reducir las causas del cambio climático con sus medidas de mitigación.

Por el contrario, el cambio climático puede afectar a las determinaciones del plan y es por ello, por lo que será necesario definir unas estrategias de adaptación.

El cambio climático tendrá los siguientes efectos:

- El aumento de las temperaturas.
- La elevación del nivel del mar.
- Las lluvias torrenciales.
- La sequía.
- La alteración y extinción de especies.
- Los incendios forestales.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

Desde la lógica de la adaptación, se trata de impactos inevitables para los que es necesario articular medidas de adaptación, es decir, medidas destinadas a paliar sus consecuencias.

A continuación se presenta una tabla en la que se presenta de forma general las causas y los impactos sobre los ecosistemas urbanos.

Tabla 02 Impacto del cambio climático sobre los ecosistemas urbanos.

CAUSAS	IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS
Aumento de las temperaturas	Incremento del efecto "isla de calor" en los núcleos urbanos
	Mayores necesidades de sombra en las horas centrales del verano
	Incremento de las necesidades de riego del verde urbano
	Importantes afecciones sobre la salud humana.
	Mayor evaporación de aguas de estanques, piscinas y embalses
	Mayores periodos de inversión térmica
Elevación del nivel del mar	Más contaminación por menor ventilación con inversión térmica
	Inundaciones en áreas urbanas costeras
Lluvia torrencial / Sequía	Pérdida de playas en zonas turísticas
	Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua
Lluvia torrencial	Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas
	Inundaciones por avenida
	Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado
Sequía	Riesgos de interrupciones en el suministro eléctrico de origen hidráulico
	Problemas de abastecimiento alimentario
Alteración y extinción de especies	Riesgos de erosión
	Incremento de la presencia de determinados parásitos
Incendios forestales	Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales.

Fte: Medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Guía metodológica. Red española de ciudades por el clima. Sección de la Federación Española de Municipios y

Provincias, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Edita: Federación Española de Municipios y Provincias. Año 2015.

3.2 EL PLAN ANDALUZ CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Son objetivos del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Programa de Mitigación:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de GEI per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004.
2. Duplicar el esfuerzo de reducción de emisiones de GEI en Andalucía respecto de las medidas actuales lo que supondrá la reducción de 4 millones de toneladas adicionales de emisiones respecto de las medidas actuales.
3. Incrementar la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar mitigar el cambio climático.
4. Desarrollar herramientas de análisis, conocimiento y gobernanza para actuar frente al cambio climático desde el punto de vista de la mitigación.

El plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 incluye unos objetivos y medidas, que con respecto a la ordenación del territorio y vivienda son los siguientes:

1. Incluir las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística:

- a) Incorporación en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanísticos, de medidas tendentes a la corrección de los principales factores que intervienen en el cambio climático, especialmente en la definición del modelo territorial, la movilidad sostenible y el fomento de la eficiencia energética, así como la previsión de sus posibles efectos sobre la ordenación propuesta.
- b) Consideración del factor cambio climático en los documentos de evaluación ambiental de los planes territoriales y urbanísticos, determinando la incidencia de sus determinaciones sobre los factores que intervienen en su evolución, en función del escenario tendencial previsto.
- c) Ordenar los crecimientos urbanísticos, de acuerdo con el modelo de ciudad mediterránea compacta y multifuncional propio de Andalucía, y siguiendo estrategias que minimicen la demanda de desplazamientos motorizados y hagan viable la implantación de sistemas de transporte público.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

d) Adecuar las nuevas zonas verdes que se creen por aplicación de los planes urbanísticos y la remodelación de las ya existentes, así como los equipamientos deportivos con vegetación propia de Andalucía, con alta capacidad secuestradora de CO₂ y bajo consumo de agua, minimizando las emisiones de GEI asociadas.

2. Mejorar el conocimiento sobre la adaptación urbana y edificatoria a las condiciones climáticas:

a) Definir planes para aplicar la arquitectura bioclimática a la edificación y la utilización de energías renovables que permitan el aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas andaluzas por los edificios en función del uso al que estarán destinados.

b) Promover la realización de estudios de acondicionamiento de espacios exteriores en las áreas urbanas que mejoren la habitabilidad de estos espacios.

3. Establecer parámetros que permitan evaluar las emisiones de dióxido de carbono en la construcción y en el uso de las viviendas y concienciar a los agentes intervinientes en el proceso edificatorio.

a) Incluir en la normativa de diseño y calidad de las viviendas en Andalucía criterios de ahorro y eficiencia energética con el fin de establecer parámetros de ahorro de CO₂ en el diseño, construcción y funcionamiento de los edificios.

b) Promover la reducción de emisiones de GEI en el sector de la vivienda disminuyendo el consumo energético, favoreciendo la recogida selectiva de residuos y con medidas “pasivas” para movilidad, como aparcamientos para bicicletas en edificios.

3.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.3.1 Metodología.

El presente apartado tiene como finalidad determinar la metodología empleada en este documento con el fin de identificar y valorar las incidencias de la nueva ordenación territorial propuesta frente a las alteraciones que se producirán sobre el cambio climático.

El método seleccionado para la evaluación de los impactos que se generarán será cualitativa y cuantitativa.

La metodología empleada para la valoración de impactos es la siguiente:

a) Identificación de las acciones derivadas del nuevo planeamiento. Se realiza una selección de las acciones individuales derivadas del nuevo planeamiento capaces de generar impactos ambientales, tanto durante la fase de ejecución como durante la de funcionamiento del mismo.

b) Identificación de los parámetros ambientales. Se definen los parámetros que caracterizan el medio ambiente con relación al cambio climático, susceptibles de alteración por las acciones del nuevo planeamiento.

c) Identificación de las relaciones causa - efecto entre las acciones de la actividad y los factores del medio.

d) Elaboración de la matriz de efectos y de la matriz de importancia.

e) Medición cualitativa del impacto sobre el cambio climático.

f) Valoración cualitativa de impactos sobre el cambio climático.

3.3.1.1 Evaluación cualitativa

La valoración cualitativa nos dará una idea del efecto de cada acción impactante sobre cada factor ambiental impactado.

Una vez identificadas las acciones y factores del medio, la matriz de importancia nos permitirá obtener una **valoración cualitativa**, con el fin de prever las incidencias ambientales derivadas de la construcción y posterior funcionamiento de la actividad, como de la aplicación de las medidas correctoras y poder valorar su importancia.

La suma de cada uno de los elementos de las columnas (acciones del proyecto), identifica las acciones más impactantes o agresivas. Del mismo modo la suma de la importancia de los elementos de las filas (factores ambientales), indica los factores ambientales que sufren mayor o menor impacto por la realización del proyecto.

3.3.1.2 Matriz de importancia

Los impactos se valoraran en función de los siguientes descriptores:

La importancia del impacto vendrá definida en base a la aplicación de un algoritmo en el que están englobados los atributos definidos anteriormente, a los que se les proporciona un valor en función de lo establecido en el modelo expuesto en el cuadro elaborado por Conesa Fdez-Vitora. El algoritmo que se

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

utiliza para obtener un número definido que determine la importancia del impacto, pero no en términos proporcionales a su magnitud, es el siguiente.

$$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Toma valores entre 13 y 100. Así, según lo expresado en el R.D. 1131/1988, los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son *compatibles*. Los impactos *moderados* presentan una importancia entre 25 y 50. Los impactos *severos* unos valores de importancia entre 50 y 75, mientras que los *críticos* suponen unos valores mayores de 75. Siendo así reflejados en la *Matriz de Importancia*:

NATURALEZA		INTENSIDAD (I) (Grado de destrucción)	
-Impacto beneficioso	+	-Baja	1
-Impacto perjudicial	-	-Media	2
		-Alta	3
		-Muy alta	12
EXTENSIÓN (EX) (Área de influencia)		MOMENTO (MO) (Plazo de manifestación)	
-Puntual	1	-Largo plazo	1
-Parcial	2	-Medio plazo	2
-Extenso	4	-Inmediato	4
-Total	8	-Crítico	(+4)
-Crítica	(+4)		
PERSISTENCIA (PE) (Persistencia del efecto)		REVERSIBILIDAD (RV)	
-Fugaz	1	-Corto plazo	1
-Temporal	2	-Medio plazo	2
-Permanente	4	-Irreversible	4
SINERGIÁ (SI) (Regularidad de la manifestación)		ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo)	
-Sin sinergismo (simple)	1	-Simple	1
-Sinérgico	2	-Acumulativo	4
-Muy sinérgico	4		
EFECTO (EF) (Relación causa-efecto)		PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación)	
-Indirecto (secundario)	1	-Irregular o aperiódico y discontinuo	1
-Directo	4	-Periódico	2
		-Continuo	4

RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos)	IMPORTANCIA (I)
-Recuperable de manera inmediata	1
-Recuperable a medio plazo	2
-Mitigable	4
-Irrecuperable	8

$$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Fig. Atributos e Importancia de Impacto (Conesa, 1995)

La simbología de efectos utilizada en el presente estudio es la siguiente:

Signo.

Efecto Positivo (P): Mejora de la situación actual.

Efecto Negativo (N): Pérdida en el valor actual.

Persistencia.

Efecto Temporal (T): Supone una alteración no permanente en el tiempo.

Efecto Persistente (PR): Supone una alteración permanente en el tiempo.

Acumulación.

Efecto Simple (S): Actúa sobre un único elemento ambiental y/o no induce efectos secundarios ni acumulativos.

Efecto Acumulativo (A): Aumenta su gravedad en el tiempo.

Momento.

Efecto a Corto, Medio o Largo plazo (CP, MP, LP): Aquel cuya incidencia puede manifestarse, respectivamente, dentro del tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años, o en un periodo superior.

Inmediatez.

Efecto Directo (D): Con efecto inmediato sobre un componente ambiental.

Efecto Indirecto (I): Supone una incidencia inmediata respecto a la relación de un factor ambiental con otro.

Reversibilidad.

Efecto Reversible (RV): Puede ser asimilado.

Efecto Irreversible (IRV): Imposibilidad de retornar a la situación inicial.

Posibilidad de recuperación.

Efecto Recuperable (RC): Alteración que puede eliminarse.

Efecto Irrecuperable (IR): Alteración imposible de reparar.

Periodicidad.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

Efecto Periódico (PE): Aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.

Efecto Irregular (IE): Aquel que se manifiesta de forma imprevisible.

Continuidad.

Efecto Continuo (CN): Se manifiesta con una alteración constante en el tiempo.

Efecto Discontinuo (DC): No se manifiesta con una alteración constante en el tiempo.

3.3.1.3 Importancia del impacto

El significado de la caracterización última del impacto viene definido a continuación, en base a lo que establece el propio Reglamento del RD 1131/1988:

- **Impacto Ambiental Compatible (C):** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- **Impacto Ambiental Moderado (M):** Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere de un cierto tiempo.
- **Impacto Ambiental Severo (S):** Aquel en que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto Ambiental Crítico (Cr):** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras y correctoras.

Una vez determinadas tanto la *Matriz de Identificación* como la *Matriz de Interacciones*, se está en disposición de obtener una tercera, *Matriz de Importancia*, que recoja la totalidad de la valoración cualitativa-cuantitativa, detallando en cada caso el carácter del impacto. Esta será una matriz resumen de todo el proceso seguido hasta ahora, presentando el mismo formato que la *Matriz de Identificación* sólo que las marcas que aparecían en ésta última matriz

serán sustituidas por el carácter del impacto, ya sea Nulo o Poco Significativo (O), Compatible (C), Moderado (M), Severo (S) o Crítico (Cr).

VALORACIÓN	
13-25	COMPATIBLE
26-50	MODERADO
51-75	SEVERO
76-100	CRÍTICO

4ª.- Fase definitiva. Valoración y diagnóstico.

Por último se realizará una evaluación y un diagnóstico global que permitirá obtener una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental del PGOU en cuestión. Además resolverá todas aquellas ambigüedades que el proceso de identificación y valoración descrito haya generado, aclarando y matizando el alcance real del estudio. En base a lo obtenido se plantearán las *Medidas Protectoras y Correctoras* oportunas así como su *Programa de Vigilancia Ambiental*.

3.3.1.4 Identificación de los factores ambientales

A continuación, se realiza un listado de los factores ambientales referentes al cambio climático afectados así como de los efectos previstos. Ambos proporcionan una percepción inicial de los efectos más sintomáticos sobre el entorno natural y social.

FACTORES AMBIENTALES	FASES
ATMOFERA	EJECUCION Y FUNCIONAMIENTPO
VEGETACION	EJECUCION Y FUNCIONAMIENTPO
RECUSSOS HIDRICOS	EJECUCION Y FUNCIONAMIENTPO
MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD	EJECUCION Y FUNCIONAMIENTPO

Sobre estos factores. Atmosfera, Vegetación, Recursos Hídricos y Accesibilidad actúan alteraciones o impactos que se describen a continuación; para los tipos de suelos y fases de Ejecución y Funcionamiento.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**3.3.1.5 Identificación de los impactos. FASE EJECUCION****SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES****FASE DE EJECUCION:****ATMOFERA:**

Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.

Combustión incompleta de combustibles fósiles como diésel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura

Gases de efecto invernadero .Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.

Gases de efecto invernadero. Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.

Gases de efecto invernadero. Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura

Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.

VEGETACION:

Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmosfera.

RECUSSOS HIDRICOS

Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.

Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.

Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.

MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización

Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**3.3.1.6 Identificación de los impactos. FASE DE FUNCIONAMIENTO.****SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES****FASE DE USO O FUNCIONAMIENTO.****ATMOSFERA:**

Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.

Combustión incompleta de combustibles fósiles como diésel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura

Gases de efecto invernadero. Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.

Gases de efecto invernadero. Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.

Gases de efecto invernadero. Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura

Gases de efecto invernadero. Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.

VEGETACION:

Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

RECURSOS HIDRICOS.

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.

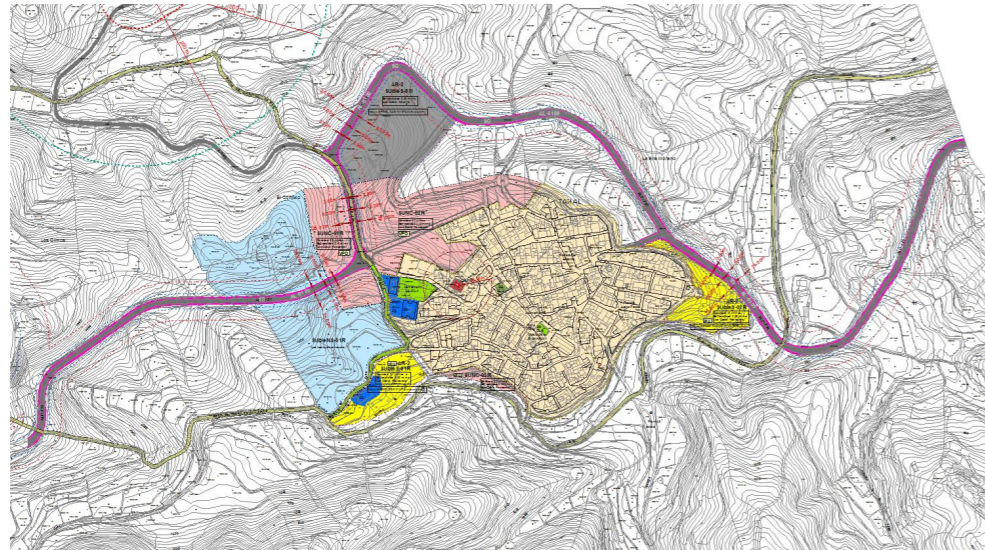
MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.

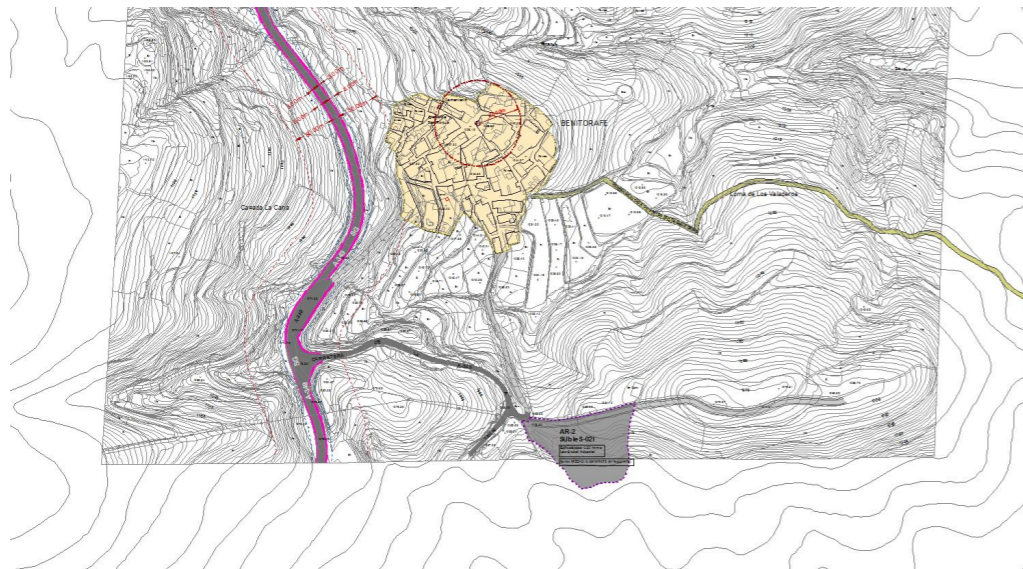
ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

3.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.

La alternativa elegida para el planeamiento de desarrollo ha sido la alternativa 2. La evaluación con respecto al cambio climático se va a realizar de la aprobación provisional que ha tenido la alternativa con fecha enero de 2016.



ALTERNATIVA 2. NUCLEO URBANO DE TAHAL.



ALTERNATIVA 2. NUCLEO URBANO DE BENITORAFE.

3.4.1 Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado. :

La actual delimitación de Suelo Urbano de TAHAL tiene una superficie aproximada de 124.000 M², Superficie que contempla el suelo urbano, considerado como consolidado en este Plan General y el No Consolidado.

Parte de este suelo clasificado por el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, se encuentra actualmente no ocupado por edificaciones. La categorización efectuada por este Plan General es como sigue:

A) NUCLEO DE TAHAL, BENITORAFE Y FUENTE DE LA HIGUERA.

1.- Suelo urbano consolidado:

Superficie 90.321,87 m² aproximadamente. (TAHAL)
Superficie 26.419,40 m² aproximadamente. (BENITORAFE)
Superficie 4.180,56 m² aproximadamente. (FUENTE DE LA HIGUERA)

TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO
120.921,36 M²

2. Suelo urbano NO consolidado,

SUNC-01R	(NUCLEO DE TAHAL)	10.644,08 M²
SUNC-02R	(NUCLEO DE TAHAL)	21.575,54 M²
SUNC-03R	(NUCLEO DE TAHAL)	1.771,16 M²

TOTAL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO: **34.010,78 M²**

TOTAL SUPERFICIE SUELO URBANO **154.932,14 M²**

3.4.2 Categorías de suelo no urbanizable

3.4.2.1 Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica

1.- Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación ESPECÍFICA (SNUEP-LE)

- VIAS PECUARIAS.
- MONTE PÚBLICO.
- YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS. (BIC)
- HABITAS DE INTERES COMUNITARIO.
- BARRANCO DEL CAÑO (RAMBLA DE TAHAL) DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, SERVIDUMBRE Y ZONAS INUNDABLES.
- RAMBLA DE ALCUDIA. DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, SERVIDUMBRE Y ZONAS INUNDABLES.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**USOS MINEROS**

Según la información en el registro minero, existen las siguientes explotaciones y derechos mineros en el Término de Tahal.:

- Autorización de explotación de la Sección A) nº 564 "Cerrillo Mojón" en el paraje Cerrillo Mojón.
- Concesión derivada nº 39837 "Macaél Sur"
- Permiso de Investigación nº 40600 "Begoña" en paraje Cañada de Gocha.

2.- Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación TERRITORIAL. (SNUEP-PT)

Suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial o urbanística. Todo el término municipal se encuentra englobado en el Complejo Serrano CS-6. Sierra de los Filabres. La superficie del término municipal es de 9.840,00 Has.

3.- Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación URBANÍSTICA. (SNUEP-PU)

Se corresponde con la Unidad Ambiental Forestal.

4.- Suelo No Urbanizable DE CARÁCTER NATURAL. (SNU-N)

Suelo no urbanizable de carácter Natural.

SUPERFICIES APROXIMADAS. :

- SNUEP-PT. SIERRA DE LOS FILABRES (CS-6) 3.763,89 HAS DE SUPERFICIE.
- SNUEP-PU. FORESTAL-NATURAL SUPERFICIE APROX. 7.828,35 HAS. DE SUPERFICIE.
- SNUEP-PU (DIRECTIVA HÁBITAT) SUPERFICIE APROX. 897,49 HAS DE SUPERFICIE.
- SNUEP-LE. VÍAS PECUARIAS. 180,9 HAS DE SUPERFICIE.
- SNUEP-LE. MONTES PÚBLICOS. 452,53 HAS. DE SUPERFICIE.
- SNUEP-LE. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS. 0,378 HAS. DE SUPERFICIE
- SNUEP-LE. RECURSOS MINEROS 530,28 HAS. DE SUPERFICIE
- SUN. SUPERFICIE APROX. 1.280,59 HAS. DE SUPERFICIE.

Es obligatorio someter a procedimiento de autorización por la Consejera de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, aquellas actuaciones que puedan afectar a la estabilidad y conservación de los terrenos forestales, como cambios de Uso y Aprovechamientos, con arreglo a la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía y al Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. Esta determinación en el documento de planeamiento (PGOU), figura como normativa a aplicar en todas las categorías del Suelo NO Urbanizable definidas por el nuevo planeamiento, condicionando por tanto el régimen de

usos permitidos para el suelo no urbanizable, con independencia de las tipologías generales de ordenanzas establecidas para este.

ORDENACION DEL SUELO URBANIZABLE.

La delimitación del Suelo Urbanizable expresa el modelo que se propone de extensión admisible de crecimiento en cuanto a términos físicos y formales.

El Plan General se adapta, en lo sustancial y en materia de clasificación urbanística a lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Se propone una única extensión para los nuevos crecimientos a vista de ocho años.

Las extensiones superficiales para cada uno de las categorías de suelo urbanizable son las siguientes a modo de Resumen:

A) POR EL PRESENTE PLAN GENERAL:**Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial.: 16.836.89 m2**

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL:

		M2
SUBLES-01R	RESIDENCIAL.	8.326,56 M2
SUBLES-02R	RESIDENCIAL	8.510.33 M2
TOTAL		16.836.89 M2

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL:

SUBLES-01I	INDUSTRIAL	16.810,71 M2
SUBLES-02I	INDUSTRIAL	7.829,42 M2
TOTAL		24.640.13 M2

TOTAL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	41.477,02
M2	

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO:

SUBLENS-01R	RESIDENCIAL.	39.022,12 M2
TOTAL		39.022,12 M2

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**3.5 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA****3.5.1 FASE DE EJECUCION:****SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES****IMPACTOS:****ATMOFERA:**

1.Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura. **MODERADO**

2.-Combustión incompleta de combustibles fósiles como diésel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura. **MODERADO**

3.-Gases de efecto invernadero. Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura. **MODERADO**

4.-Gases de efecto invernadero. Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura. **MODERADO**

5.-Gases de efecto invernadero. Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura. **MODERADO**

6.-Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura. **MODERADO**

VEGETACION:

7.-Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmosfera. **MODERADO**

RECUSSOS HIDRICOS

8.-Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales. **MODERADO**

9. Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización. **MODERADO**

10. Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación. **MODERADO**

MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

11. Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización **MODERADO**

12. Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación. **MODERADO**

3.5.2 FASE DE USO O FUNCIONAMIENTO.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES.****IMPACTOS:****ATMOFERA:**

Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fosiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura .MODERADO

Combustión incompleta de combustibles fósiles como diésel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura. MODERADO

Gases de efecto invernadero. Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura. MODERADO

Gases de efecto invernadero . Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura. MODERADO

Gases de efecto invernadero. Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura. MODERADO

Gases de efecto invernadero . Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura. MODERADO

VEGETACION:

Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmosfera. POSITIVO

RECURSOS HIDRICOS.

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población. MODERADO

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas. MODERADO

Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes. MODERADO

MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población .MODERADO

4 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

La finalidad de las medidas ambientales protectoras y correctoras es suprimir o atenuar los efectos ambientales negativos, causados por la ordenación propuesta y el desarrollo de dicha ordenación, sobre el cambio climático y llevarlos a niveles compatibles, en especial los de mayor relevancia.

Estas medidas protectoras y correctoras se denominan también medidas de mitigación del cambio climático. La mitigación es la intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, las medidas de mitigación buscan disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero y aumentar los sumideros existentes.

Sin embargo, también es necesario indicar las medidas de adaptación al cambio climático. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada. Por lo tanto, las medidas de adaptación van a hacer que los efectos del cambio climático sobre el territorio sean los menores posibles.

Por lo tanto, las medidas aquí incluidas seguirán dos líneas: la de mitigación y la de adaptación al cambio climático. La mitigación se dirige a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al fomento de la capacidad de sumidero. Sin embargo las estrategias de adaptación se centran en la reducción de los efectos negativos del cambio climático sobre el sector.

ESTAS MEDIDAS SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN, SE HAN DIVIDIDO POR ÁREAS TEMÁTICAS PARA QUE SEA MÁS FÁCIL SU APLICACIÓN.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**4.1 RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO**

Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno de los pueblos y ciudades, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos: establecer, a través del planeamiento urbano municipal, un alto grado de protección para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales.

a) Medidas de mitigación:

1. Realización de campañas de reforestación de zonas degradadas para mitigar los efectos del cambio climático
2. Conservar y aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO₂, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO₂ y reducidas necesidades de mantenimiento. Considerar el potencial como sumideros de CO₂ de los suelos no urbanizables, teniendo en cuenta su cubierta vegetal presente y previsible durante la vigencia del nuevo planeamiento.
3. Establecer una ordenación urbana en los nuevos desarrollos acorde con las características de su entorno, favoreciendo la reducción del consumo de recursos (suelo, energía, agua, etc.)

b) Medidas de adaptación:

1. Evitar o minimizar cualquier tipo de actuación conducente a la desestabilización y/o agravar los efectos del cambio climático. Favorecer actuaciones conducentes a la estabilización de terrenos; rehabilitación del transporte de sedimentos en zonas de erosión, etc.

4.2 PAUTAS DE OCUPACION DEL SUELO

Minimizar la antropización del suelo: promover un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población, limitando el aumento innecesario de la ocupación del suelo.

a) Medidas de mitigación:

1. Delimitar de forma estricta el suelo urbano consolidado y no consolidado en la planificación general, ajustando la clasificación de suelo a la demanda previsible para crecimiento residencial y de actividades económicas, limitando de este modo la ocupación de nuevo suelo.
2. Recuperar los espacios infrautilizados en las áreas de urbanización consolidada para acondicionarlos como nuevos espacios públicos y mantener, ampliar y mejorar en lo posible la calidad de los existentes.
3. Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado y con baja densidad, optando por un modelo de concentración de población, infraestructuras y servicios.
4. Recuperar los suelos en desuso localizados en el centro urbano, dando así prioridad a la reutilización de un suelo que ya está dotado de servicios e integrado en la trama urbana. Antes de realizar cualquier actuación, será necesario el desmantelamiento de las instalaciones existentes. En el caso concreto de suelos previamente destinados a usos industriales, también será necesario proceder a la descontaminación del suelo.

b) Medidas de adaptación:

1. Definir las zonas de riesgo frente a fenómenos climatológicos intensos, especialmente inundación e incremento de la erosión, en las nuevas zonas a ordenar, y estudiar el coste beneficio de alternativas de mantenimiento, de construcción de defensas (por ejemplo diques cerca de los ríos o del mar) y de traslado.

4.3 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE USOS

Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos: crear entornos urbanos diversificados y complejos en los que la mezcla de actividades (Residencial servicios públicos y privados, etc.) Incremente la eficiencia energética global y disminuya el consumo de recursos.

a) Medidas de mitigación

1. Favorecer la implantación de actividades comerciales y terciarias en planta baja y en relación directa con la calle y posibilitar, mediante los

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

correspondientes cambios de uso, la utilización de las plantas bajas como locales de equipamiento.

2. Promover la creación de equipamientos públicos distribuidos de forma racional, con una elevada accesibilidad y atendiendo al tipo de equipamiento y su lugar dentro de la jerarquía de escalas urbanas (al servicio de toda la ciudad, de escala intermedia, locales

b) Medidas de adaptación

1. Prohibir los usos edificatorios de cualquier tipo en zonas de suelo no urbanizable afectadas, especialmente por riesgo de inundación.

4.4 DENSIDAD URBANA

Fomentar la densidad y la compacidad y evitar la dispersión urbana: proponer estructuras urbanas compactas mediante la definición de umbrales de densidad, para minimizar así el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas)

a) Medidas de mitigación

1. Plantear en los nuevos proyectos urbanísticos tipologías edificatorias o combinaciones tipológicas consecuentes con la compacidad. Este criterio debe ponderarse teniendo en cuenta su impacto sobre el paisaje urbano, permitiendo una cierta libertad a la arquitectura y su coherencia con formas tradicionales en caso de conveniencia

b) Medidas de adaptación

1. Buscar el equilibrio entre una compacidad urbana que reduzca las necesidades de desplazamientos y una necesaria ventilación para luchar contra el efecto de isla de calor urbana.

4.5 ENERGÍA

Maximizar el aprovechamiento de la energía y de los recursos materiales para reducir el consumo energético en los pueblos y ciudades y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando el uso de las energías renovables

a) Medidas de mitigación:

1. En la construcción de nuevos edificios utilizar técnicas de arquitectura bioclimática.
2. Monitorizar el consumo energético de los edificios y de las energías empleadas en cada sector, contando donde sea posible con datos de las compañías de servicios.
3. Monitorizar el consumo de las instalaciones de generación en el municipio y fomentar la incorporación de sistemas de gestión y control de las instalaciones.
4. Promover mediante el planeamiento la eficiencia en las redes de transporte y alumbrado estableciendo, medidas de regulación y ahorro en el alumbrado y transporte público.
5. Promover la eficiencia energética tanto del parque residencial de nueva construcción como del existente En el planeamiento urbanístico general y de desarrollo se debe establecer una contribución mínima procedente de las energías renovables y un determinado grado de autosuficiencia energética que permita combinar la generación local con las medidas de ahorro y eficiencia, tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico HE Ahorro de Energía.
6. Promover la instalación de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración en la edificación y realizar un uso y mantenimiento adecuado de los mismos.
7. Establecer en los edificios públicos y en las viviendas de promoción pública criterios de eficiencia energética más exigentes de los establecidos en el CTE, como por ejemplo instalación de paneles fotovoltaicos, sistemas domóticos, de calefacción y refrigeración centralizada o de regulación automática de la temperatura y programación sectorizada, etc.
8. Instalar sistemas eficientes de iluminación, como lámparas de bajo consumo, o utilizar dispositivos de control en el alumbrado (células fotoeléctricas, relojes astronómicos, detectores de presencia, etc.).
9. Fomentar el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

10. A fin de conseguir la integración ambiental de las determinaciones marcadas por el nuevo planeamiento y con vistas a propiciar un modelo urbanístico más sostenible se recomienda que los instrumentos de desarrollo y ejecución (Plan Parcial, Estudio de detalle, Proyectos de Urbanización, Proyectos de Edificación, etc.) incorporen soluciones encaminadas a reducir el consumo de agua y energía, que deberán especificarse en un apartado concreto de los mismos.

11. Para los edificios se tendrán en cuenta las condiciones bioclimáticas del entorno, de manera que el diseño de los mismos favorezca la eficiencia desde el punto de vista energético. Del mismo modo se recomienda el empleo de sistemas de iluminación y grifería que favorezcan el bajo consumo de energía y agua.

12. Se recomienda la adopción por parte del Ayuntamiento de un Plan de minimización del gasto energético en las instalaciones municipales y la implantación de un sistema de gestión ambiental en las instalaciones municipales.

13. En la misma línea, se considera beneficioso para la población y el territorio y la economía la implantación de la Agenda 21 Local.

14. El Ayuntamiento elaborará una Ordenanza para el Fomento de las Energías Renovables y el Ahorro Energético que deberá entrar en vigor antes de un año tras Aprobarse Definitivamente el PGOU. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones energéticas de los edificios a respetar por los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento

15. Iluminación Natural: en el diseño del edificio o construcción, la iluminación diurna será preferentemente, siempre que sea posible, natural (solar) en todas sus dependencias, de manera que la iluminación artificial sólo sea considerada como una solución excepcional y de emergencia para las horas diurnas.

16. Implantar farolas de iluminación de los espacios públicos y viarios interiores alimentadas por paneles fotovoltaicos instalados sobre las mismas y/o dispositivos de iluminación de bajo consumo energético.

b) Medidas de adaptación:

1. Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del comportamiento térmico de la envolvente en la edificación nueva y rehabilitada.

2. Establecer mediante la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable criterios de soleamiento y ventilación en relación con las condiciones del clima y la forma y posición de la edificación, con el objetivo de favorecer, según las necesidades, la captación o protección eficiente de energía solar en el mayor número de edificios y de reducir la carga energética asociada a la climatización.

4.6 AGUA

Reducir y optimizar el uso del agua en los pueblos y ciudades, adecuando usos a calidades: Los instrumentos del planeamiento urbanístico deberán disponer un nivel mínimo de autosuficiencia hídrica, combinando el ahorro y la eficiencia con la reutilización del agua.

a) Medidas de mitigación:

1. En los proyectos de urbanización se deberá favorecer soluciones que faciliten la infiltración natural de las aguas pluviales minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo para reducir los efectos derivados de las crecidas y lluvias torrenciales y para favorecer el cierre del ciclo del agua, creando condiciones adecuadas para la biodiversidad urbana y contribuyendo así a la mitigación mediante la reducción de la artificialización del suelo.

2. Recuperar y/o usar los cauces de escorrentía natural para disminuir la artificialización del suelo (mitigación) y favorecer la infiltración natural de cara a posibles crecidas y lluvias torrenciales (adaptación).

3. Incorporar en la urbanización sistemas de redes separativas para la reutilización de aguas de lluvia y de aguas grises, tendiendo, en la medida de lo posible, a separar la evacuación de pluviales de la correspondiente a las aguas negras.

4. Promover el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.

5. El planeamiento de desarrollo y los proyectos de urbanización o ejecución de actuaciones deberán incorporar:

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

- a). Tanto para los nuevos suelos urbanos como para los urbanizables se deberá detallar el sistema de abastecimiento y saneamiento, los cuales han de ampliarse para la totalidad de los terrenos a urbanizar, así como su conexión a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento.
- b). El sistema de saneamiento deberá contemplar la separación de la recogida de las aguas pluviales de las residuales.
- c). Respecto al abastecimiento de agua se deberá justificar la disponibilidad del recurso para la puesta en carga de los nuevos suelos, especificándose los consumos según los nuevos usos que se contemplen.
- d). Se deberá garantizar antes de la ocupación de los nuevos suelos o del funcionamiento de las actividades a desarrollar la ejecución y buen estado de los distintos sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como del resto de las infraestructuras de urbanización.
6. El Ayuntamiento elaborará una Ordenanza para el Fomento del Ahorro de Agua que deberá entrar en vigor antes de un año tras Aprobarse Definitivamente el PGOU. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones de ahorro de agua en los edificios que deberá respetar los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento. Al objeto de minimizar el gasto de agua, en los puntos de consumo se diseñarán mecanismos adecuados para permitir el máximo ahorro del fluido, y a tal efecto:
7. Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de aireadores de chorro o similares.
8. El mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas de los inodoros dispondrá de la posibilidad de detener la descarga a voluntad del usuario o de doble o triple sistema de descarga.
9. Los cabezales de ducha implementarán un sistema de ahorro de agua a nivel de suministros individuales garantizando un caudal máximo de nueve (9) litros por minuto o cinco (5) atm. de presión.
10. Los grifos y los alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o cualquier otro mecanismo eficaz para el ahorro en el consumo de agua.
11. Se maximizará la superficie de parques y jardines con mínimas exigencias de agua y, caso de que fuera necesario, con sistemas de riego de alto rendimiento. Para ello las especies utilizadas en la jardinería deberán estar adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.

b) Medidas de adaptación.

1. Considerar las situaciones de sequía prolongada en el dimensionado de las necesidades de almacenaje de agua para los nuevos desarrollos en los proyectos de desarrollo del planeamiento.
2. Incluir en los proyectos de urbanización de los nuevos desarrollos, un diseño del saneamiento de forma que tenga en consideración la evolución de la pluviometría y el nivel del mar.
3. Realizar un análisis de la capacidad de la red de alcantarillado municipal para absorber precipitaciones de mayor intensidad, tanto en las zonas urbanas susceptibles de Actuaciones de Reforma Interior como en los nuevos ámbitos a desarrollar.
4. Usar agua reciclada, cuando sea posible, para el riego de parques y jardines, reduciendo los costes económicos y ecológicos del uso de agua potable.
5. Fomentar la instalación de mecanismos de control de uso en los sanitarios para reducir el despilfarro de los recursos hídricos y el gasto energético derivado del tratamiento.

4.7 MATERIALES, RESIDUOS Y EMISIONES

Fomentar el uso eficiente de los materiales, promover el uso de materiales ecológicos atendiendo a todo su ciclo de vida y fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en los pueblos y ciudades con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

a) Medidas de mitigación.

1. Garantizar que se cumple la obligatoriedad de tratamiento de los residuos peligrosos que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.
4. Establecer medidas operativas, a través de las ordenanzas municipales, para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normativa estatal, asegurando el seguimiento de estas actividades en el municipio.
5. Establecer medidas operativas para fomentar el empleo materiales reciclados o reciclables y el uso de técnicas constructivas que posibiliten el reciclaje, desmontaje y reutilización de residuos, disminuyendo las cantidades que se transportan a vertedero.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

6. Emplear materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.
7. Permitir el uso de graveras y yacimientos locales para la construcción "in situ", exclusivamente con carácter local, reduciendo la necesidad de transporte de materiales pétreos.
8. Promover mediante el planeamiento la consideración del ciclo de vida de los materiales, fomentando la aceptación de nuevos materiales en función del CO2 embebido en los mismos.
10. Racionalizar la recogida de basuras domiciliaria tanto en tiempos como en recorridos, evitando reproducir los mismos modelos en las periferias fragmentadas que en la ciudad compacta. Esto significa cambios, tanto en el sistema de contenedores como en la necesidad de incluir en las casas espacios ventilados y frescos para su almacenamiento.
11. Deberá tenerse en cuenta, en las áreas residenciales, hoteleras y zona de equipamiento, la reserva de espacios para la ubicación de contenedores de residuos urbanos, aptos para su separación y posibilitar la recogida selectiva de residuos.
12. Garantizar la eficacia en la recogida de basuras a la escala municipal, actuando a todas las escalas: edificio (cuartos de basuras, normativa estatal CTE-DB-HS2; vía pública y espacio público (equipamiento necesario; mantenimiento adecuado) ; barrio (espacios reservados para la recogida centralizada, integración en el paisaje urbano), con el fin de reducir los gastos energéticos asociados a la recogida e incrementar la calidad urbana.
13. Informar, educar y orientar a la población en las prácticas de aprovechamiento, separación y valorización de residuos.
14. Durante la ejecución de las obras de los nuevos desarrollos se tendrán en cuenta las siguientes medidas:
- a). La adecuación de los niveles de emisión de gases, humos y partículas a la legislación vigente, tanto en las instalaciones como en motores de combustión de vehículos actuantes en los distintos trabajos, serán controlados por los organismos competentes a través de las oportunas revisiones técnicas y los resultados de tales revisiones serán exigidos por los responsables municipales a los vehículos que trabajen en las obras, así como a los encargados de las instalaciones.

- b). Se prohibirá la eliminación de cualquier tipo de residuo (residuos de obra, restos vegetales, tierras,...) mediante quema, debiendo realizarse una correcta gestión de los mismos en función su naturaleza.
- c). En zonas colindantes con espacios protegidos la normativa urbanística establecerá a nivel de ordenanza, la obligatoriedad de instalar en los edificios mecanismos de control de humos procedentes de chimeneas y elementos domésticos.

15. En la construcción de viales próximos a las zonas arboladas se deberá establecer un sistema de prevención y control de incendios forestales que evite situaciones de riesgo para la zona de actuación y para las zonas limítrofes.

16. En cumplimiento de lo dispuesto Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Prevención de Incendios Forestales, se aplicara en base al art. 44 de la ley de incendios de la comunidad andaluza:

- a). Los planes de autoprotección serán elaborados, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradoras o representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, camping, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.
- b) Los planes de autoprotección serán de obligado cumplimiento por toda actividad, urbanización etc., que se localicen dentro de los 400 metros correspondientes a la Zona de Influencia Forestal, según establece la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
17. Se evitará el posicionamiento de maquinaria en zonas con masa vegetal de combustibilidad alta (zonas de matorral y de arbolado).

b) Medidas de adaptación

1. Establecer medidas correctoras y preventivas respecto a las emisiones y a la contaminación ambiental, prestando especial atención a la calidad del aire, a la protección de la atmósfera y al incremento en los riesgos de contaminación debida a los incendios forestales.
2. Deberán elaborarse y aprobarse, en coordinación y asesoramiento con la administración ambiental competente (Consejería de Medio Ambiente), los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**4.8 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**

Reducir las necesidades de movilidad, fomentando las estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de movilidad no motorizados y el transporte público como vectores principales de la estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.).

a) Medidas de mitigación

1. Promover y ejecutar Planes de Movilidad Sostenible a la escala municipal, vinculándolos estrechamente al planeamiento municipal y poniéndolos en marcha mediante procesos de participación ciudadana para asegurar la implicación de todos los agentes públicos, privados y sociales relevantes.
6. Fomentar la cercanía del comercio y de los servicios de proximidad a las zonas residenciales.

b) Medidas de adaptación.

1. Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos abiertos al uso público.
2. Promover un modelo de movilidad adaptado a las tramas históricas y los tejidos consolidados, otorgando prioridad al acceso y aparcamiento a los residentes y dimensionando el aparcamiento de rotación teniendo en cuenta el papel del casco en la estructura urbana.

4.9 EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

Fomentar la regeneración del tejido urbano existente: mantener y mejorar la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en los tejidos consolidados, priorizando las operaciones de recualificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje en la ciudad consolidada.

a) Medidas de mitigación

1. Desarrollar programas de gestión del parque inmobiliario existente: medidas de gestión de las viviendas vacías, medidas de adecuación funcional, medidas de rehabilitación energética, etc.
2. Poner en marcha programas específicos de recuperación de zonas en transición como grandes barrios deprimidos, áreas industriales en proceso de transformación, infraestructuras de transporte en desuso, etc.
3. Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación.
4. Fomentar la flexibilidad en los cambios de uso para facilitar el reciclaje del parque edificado y reducir las emisiones derivadas de una nueva edificación. Esta flexibilización debe tener en cuenta la coherencia entre los nuevos usos y las condiciones bioclimáticas de la edificación, así como un esquema de compatibilidades coherente.
5. Poner en marcha medidas de gestión dirigidas a las áreas consolidadas, tales como una línea de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de viviendas antiguas y a su adaptación a los efectos del cambio climático líneas de apoyo técnico y financiación para la creación de asociaciones comerciales en las zonas comerciales de los cascos urbanos.
6. Cuando una operación de regeneración urbana implique una remodelación importante del tejido urbano, aprovechar para mejorar la distribución y la relación entre edificios y espacios libres, considerando, respecto al trazado, dimensiones y orientaciones de viales, la relación ancho de calle-altura del edificio, adoptando estrategias respecto a la captación y protección solar, el control de los flujos de viento, etc. Este factor es determinante para poder conseguir el máximo aprovechamiento energético. En una ciudad consolidada puede ser difícilmente modificable, pero en la medida en que podamos mejorar la situación inicial es importante considerarlo a la hora de tomar decisiones. Esta relación lleno-vacío afectará, por ejemplo, al aprovechamiento de la ventilación natural y el soleamiento, tanto en la escala urbana como la del edificio.
7. Mejorar y/o sustituir las redes de infraestructuras, fomentando la eficiencia y el ahorro energético y una buena gestión de los recursos naturales y de los residuos generados. Por ejemplo, introduciendo alumbrado de bajo consumo en las luminarias del espacio público, red separativa en el sistema de saneamiento,

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

sistemas de reutilización del agua de lluvia y de aguas grises, centrales térmicas de barrio, recogida selectiva de residuos, etc.

8. Aprovechar las operaciones de regeneración urbana para potenciar los espacios permeables y verdes existentes en el interior del tejido consolidado, como elementos de control del microclima urbano y reductor de la isla de calor. Intentar introducir este tipo de áreas cuando la trama existente lo permita mediante operaciones de esponjamiento del tejido consolidado, eliminando espacios asfaltados, impermeables y pavimentados en exceso.

9. Identificar e inventariar los suelos públicos y privados en desuso localizados en el centro urbano, manteniendo aquellos de carácter más cerrado como solares de reserva que puedan ayudar a resolver necesidades urbanas actuales o futuras y preservando y fomentando (de forma coyuntural o permanente) los usos públicos informales que puedan darse (zona de aventuras para niños, paseo de perros, mercadillos, fiestas de barrio...) en los de carácter más abierto y accesible.

10. Identificar y analizar los edificios vacíos emblemáticos de áreas consolidadas y firmar acuerdos con los propietarios para su rehabilitación y utilización.

b) Medidas de adaptación.

1. Evaluar el impacto sobre el valor patrimonial de los cambios de material o de configuración de la sección viaria en los cascos históricos cuando se lleven a cabo adaptaciones del tejido urbano a los efectos del cambio climático.

2. Considerar el efecto barrera ante el flujo del agua de los puentes y obras de fábrica históricas.

3. Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del aislamiento térmico en la edificación rehabilitada, teniendo en cuenta las restricciones derivadas de la integridad estética de las edificaciones protegidas, que impiden soluciones como el aislamiento por el exterior.

4. Diseñar las nuevas infraestructuras con arreglo a criterios de prevención del riesgo e integración en el paisaje urbano tradicional

4.10 EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias

y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreado, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales y el aislamiento térmico.

4. Mejorar la eficiencia energética y las condiciones de habitabilidad de los edificios y las morfologías urbanas incluso superando las determinaciones básicas del Código Técnico de la Edificación (CTE), al abordar aspectos como la mejora del aislamiento térmico en edificios, la protección solar, una mayor eficiencia en la iluminación, la calidad de aire en el interior de las viviendas, la mejora del rendimiento de los sistemas de climatización y la producción de agua caliente sanitaria por energía solar térmica, así como la posible generación de energía fotovoltaica para autoconsumo, la cogeneración y la climatización centralizada de distritos.

5. Adoptar en los proyectos de planeamiento de desarrollo de los sectores criterios de soleamiento y ventilación que permitan la captación eficiente de energía en el mayor número de edificios, tanto mediante dispositivos específicos como por insolación directa, y que reduzcan la carga energética de la ventilación mecánica.

b) Medidas de adaptación.

1. Limitar estrictamente los usos en plantas bajas o inferiores en zonas afectadas por el riesgo de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar.

2. Evitar que la disposición de las edificaciones convierta éstas en barreras para la evacuación de las aguas en zonas afectadas por el riesgo de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar.

3. Prever que las edificaciones construidas en lugares con mayor riesgo de erosión se cimenten más profundamente.

4. Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros), reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.

5. Definir criterios constructivos para los cerramientos y elementos de urbanización, y evaluar su impacto sobre el efecto de isla de calor en el futuro.

6. Fomentar las cubiertas y fachadas vegetadas.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**4.11 ESPACIO PÚBLICO**

Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse en torno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y de nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.

a) Medidas de mitigación.

1. Considerar y aprovechar el potencial como sumideros de CO₂ de los espacios libres, con independencia de su inclusión o no en mercados de emisiones.
7. Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO₂ y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.
2. Utilizar materiales de alto albedo (claros) y materiales fríos para pavimentos y fachadas, incluso materiales capaces de fijar los GEI que ya están siendo desarrollados actualmente, con el fin de reducir el efecto isla de calor, teniendo en cuenta la integración paisajística.
3. Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos a fin de optimizar el uso del espacio público mediante modos activos no consumidores de energía fósil, así como de favorecer la vitalidad urbana
4. Favorecer el carácter estancial y de paseo del espacio público en previsión de unas condiciones más rigurosas de temperatura en los meses sobrecalentados mediante la plantación de árboles de sombra y el aumento de la evapotranspiración con una proporción mucho mayor que la actual de suelo natural que la permita y que favorezca la absorción del agua de lluvia. Explorar cambios en la sección de calle, recurriendo a aceras asimétricas en función de la orientación o al concepto de bulevar central con ejes de calles en dirección norte-sur. Tener en cuenta que el previsible aumento de la velocidad del viento puede invalidarlo como forma de aumentar la sensación de confort y puede obligar a la colocación de barreras, sobre todo en los parques y en espacios abiertos.

b) Medidas de adaptación.

1. Adaptar el uso del espacio libre a la evolución del clima local.
2. Diseñar los espacios libres teniendo en cuenta el riesgo de inundación por avenida y por elevación del nivel del mar e integrando en ellos, cuando sea viable, los elementos de protección.

4.12 VERDE URBANO

Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano en los pueblos y ciudades, creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno periurbano y rural a través de corredores ecológicos, e insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.

1. Introducir criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el diseño de las zonas verdes y los espacios públicos, creando microclimas en el entorno de la edificación a través de medidas como la plantación de vegetación, la permeabilización del suelo, la instalación de masas de agua, etc. De este modo se incrementa la biodiversidad del espacio urbano mediante su naturalización y se consiguen microclimas menos extremos, incrementando el confort en el espacio público, y optimizando así su uso peatonal no motorizado (reduciendo por tanto los gastos energéticos asociados a la movilidad) y reduciendo además la necesidad global de refrigeración mecánica en el entorno urbano (las condiciones climáticas de los espacios interiores dependen de las exteriores).
2. Incrementar las zonas verdes existentes en el municipio y aumentar la densidad de arbolado en las vías públicas. Establecer la adecuada reserva de espacios y zonas verdes en el planeamiento urbanístico. Establecer una dotación vegetal mínima basada en las distancias a pie a las zonas verdes de proximidad (parques de bolsillo, plazas arboladas, etc.), y en la interconexión tanto entre ellas como con los parques urbanos centrales y con los ecosistemas del entorno urbano, formando una red de corredores verdes ligada a la biorregión.
3. Insertar el verde urbano en la propia edificación a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

4. Siempre que sea posible se potenciará la conservación de la vegetación natural existente mediante su incorporación a las edificaciones y construcciones, en aquellos casos en que pueda verse afectada por la ordenación propuesta. Caso contrario se estudiará replantar con los ejemplares afectados las zonas ajardinadas y/o reponer con la misma especie en un número 5 veces superior al afectado con un tamaño de diámetro de la especie semejante al ejemplar cortado.

b) Medidas de adaptación.

1. Incrementar el arbolado de calle adecuado a las condiciones y previsiones climáticas locales que habrán de estudiarse cuidadosamente en cada caso, ya que no se pueden dar pautas generales ante la diversidad de climas y condiciones de suelo de los distintos municipios que componen nuestro país.

4.13 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ESPECÍFICAS.

En relación a la **gestión de residuos** las medidas establecidas son las siguientes:

1. Gestionar adecuadamente todos los residuos asimilables a urbanos o inertes (de tipo orgánico como césped, podas, etc.), obra civil, papel, vidrio, etc., exigiendo su segregación en origen.
2. Gestión adecuada de los residuos vegetales producidos, que nunca podrán arrojarse al agua o a terrenos de hábitats naturales. En este sentido, se propone la reutilización de esta materia orgánica para el abonado de las instalaciones.
3. Para los residuos generados por el uso de aguas residuales, se utilizarán filtros especiales, así como productos separa- aceites, antes de dirigirla a un área de filtración y estanque de detención previamente a su descarga final.
4. Gestión adecuada de los envases de los productos: herbicidas, fungicidas, algicidas, etc.
5. Se recomienda que el suministrador de dichos productos sea, a la vez, gestor de los envases vacíos.
6. Gestionar adecuadamente los residuos especiales (baterías, pilas, aceites residuales, etc.), independientemente de la gestión de envases de fertilizantes y plaguicidas.

7. Establecimiento de puntos limpios para la separación y almacenamiento de residuos.

Desde el punto de vista de ahorro de energía se proponen las siguientes actuaciones:

8.. Fomento del ahorro energético y potenciación del uso de energías renovables.

En relación con los recursos hídricos las medidas establecidas son las siguientes:

1. A fin de reducir el consumo de agua se realizarán campañas de sensibilización a los ciudadanos sobre buenas prácticas en el uso de este importante recurso.

2. Siguiendo con el objetivo marcado en el punto anterior, se instalarán sistemas de ahorro de agua en griferías y cisternas (p.e. sistema de doble pulsación en las cisternas de los WC), debiéndose informar a los clientes de la existencia de este tipo de sistemas para reducir el consumo hídrico.

3. A fin de reducir el consumo energético:

a). Adopción de medidas pasivas de ahorro energético en cumplimiento de la legislación vigente en materia de edificación.

b). Las instalaciones hoteleras estarán dotadas de sistemas de iluminación de bajo consumo y sistemas de aprovechamiento termosolar y fotovoltaico.

c). Los equipos informáticos que se utilizarán en las instalaciones tendrán que llevar la etiqueta *energy save*.

d). Se realizarán campañas de sensibilización a los trabajadores sobre buenas prácticas en la gestión de la energía.

e) En todo momento se mantendrán informados a los clientes sobre la temperatura de confort en las habitaciones (20- 21°C).

4.13.1 Medidas correctoras y preventivas de aplicación a los nuevos sectores de suelo urbano no consolidado y suelos urbanizables

1. Deberá tenerse en cuenta, en las áreas residenciales, y zona de equipamiento, la reserva de espacios para la ubicación de contenedores de

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

residuos urbanos, aptos para su separación y posibilitar la recogida selectiva de residuos.

2. Las aguas residuales generadas en los nuevos Suelos Urbanizables, tanto los correspondientes al núcleo principal como Benitorafe y Fuente de la Higuera, serán conducidas a la red general de saneamiento del municipio.

3. Asimismo, en el caso de que no sea posible la conexión de la red de saneamiento de alguno de dichos suelos con la red general, el Plan Parcial de desarrollo correspondiente deberá recoger la previsión de suelo para la ubicación de una estación depuradora de aguas residuales.

4. Se prohíben los pozos negros debiendo establecerse para cada uso el sistema de depuración o tratamiento de aguas residuales más adecuado. En todo caso deberán cumplirse las determinaciones de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de Modificación de la Ley 29/1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y demás legislación vigente.

A continuación se especifican las medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación relacionadas con los factores climáticos, y fase de Ejecución y Fase de Uso de los suelos incluidos en el PGOU.

4.13.1.1 FASE DE EJECUCION:**SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES****ATMOSFERA:**

1. Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias.

2. Sustitución paulatina de los vehículos con motor diésel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente.

3. Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de la población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros.

4. Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias.

5. Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos.

VEGETACION:

6. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono.

RECURSOS HIDRICOS

7. Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión.

8. Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua.

9. Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua.

MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

10. Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.

ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO**4.13.1.2 FASE DE USO O FUNCIONAMIENTO.****SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, SUELOS URBANIZABLES****ATMOFERA:**

1. Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias.
2. Sustitución paulatina de los vehículos con motor diésel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente.
3. Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de la población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros .
4. Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono.
5. Reducir la ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones.

VEGETACION:**RECURSOS HIDRICOS.**

6. Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos.
7. Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas.
8. Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped.

9. Implementación de medidas conducentes a la concienciación de los industriales para un menor consumo de recursos hídricos.

10. Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped.

MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD.

11. Fomento del uso de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal

12. Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.

Granada 1, de junio de 2016.

MANUEL MOISÉS GARCÍA

Arquitecto.

Master en Planeamiento y Gestión Urbanística.